

RESOLUCION N° 169 (10 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente EZQUERRO, MARCELO FABIAN – Legajo N° 22253/2 - Cargo JEFE DE DEPARTAMENTO (C.F. 2-31-00-01) - Módulo de 35 horas semanales, dependiente del DEPARTAMENTO ARBOLADO URBANO DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 170 (10 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago del importe equivalente al total nominal de las remuneraciones percibidas en el MES INMEDIATO ANTERIOR, al agente ALMANSA, JAVIER ANTONIO – Legajo N° 21353/1 - Cargo TECNICO ESPECIALIZADO IV (C.F. 4-20-74-01) - Módulo de 45 horas semanales, dependiente de la DIRECCION DE GESTION DE RESIDUOS DEL ENTE MUNICIPAL DE SERVICIOS URBANOS de acuerdo a lo previsto en el Artículo 13° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones, comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

D ANDREA

RESOLUCION N° 171 (13 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la factura n° 01025-00000101 presentada por la Empresa Transportes 9 de Julio S.A., por la suma pesos ciento ochenta y un millones setecientos setenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve con 93/100 (\$ 181.777.759,93.-), en el marco de la Ordenanza n° 22.384, Licitación Pública n° 19/15, Decretos N° 3322/15, N° 1870/17, N° 2920/17, N° 852/18, N° 1823/18, N° 1371/19, N° 2855/19 , N° 324/20,, N° 1221/20, durante el mes de JULIO de 2020, por los siguientes servicios:

- Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios;
- Recolección de Residuos Sólidos de poda, muebles, equipos y otros (montículos).
- Limpieza de playas y sector costero, corte de pasto. Limpieza y corte pasto en cementerios, servicio de contenedores y cuadrilla de respuesta rápida.
- Barrido Manual de calles y avenidas.
- Barrido mecánico y Barrido mixto de calles y avenidas.

ARTÍCULO 2°.- Descontar en concepto de servicios no prestados por actas labradas durante el mes de JULIO de 2020, la suma de pesos dieciocho mil cuatrocientos con 46/100 (\$ 18.400,46).

ARTÍCULO 3°.- Retener en forma preventiva la suma de pesos doscientos noventa y un mil seiscientos seis con 43/100 (\$ 291.606,43) conforme lo establecido por el Art. 3.7 del Pliego de Bases y Condiciones.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Gestión de Residuos. Tome conocimiento la Contaduría Municipal y la Secretaría de Economía y Hacienda.

D ANDREA

RESOLUCION N° 172 (14 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°- Rectifíquese la Resolución n° 163 de fecha 28 de junio de 2020, la que quedara redactada de la siguiente forma:

***ARTÍCULO 1°.-** Aprobar el llamado a Licitación Privada n° 3/2020, para la “ADQUISICION DE CALZADO CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL ENTE”, cuya apertura fuera efectuada el día 8 de julio de 2020 a las 11:00 hs.*

***ARTÍCULO 2°.-** Rechazar las propuestas de las firmas: ABETE Y CIA S.A. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; ANTONIO CURRA. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta alternativa, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; COMPAÑÍA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones; SEYCO S.A.C.I.F. para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica, por no cumplir con las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.*

***ARTÍCULO 3°.-** Declarar Validas las propuestas correspondientes a las firmas ABETE Y CIA. S.A. y COMPAÑÍA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta alternativa; MAINCAL S.A., EZEQUIEL DAWIDOWSKI; ANTONIO CURRA, JUAN ANTONIO ARIAS y GLOBE TRACK S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica; 4 MDQ STORE S.A., para los renglones correspondientes al botín de seguridad en su oferta básica y alternativa.-*

***ARTÍCULO 4°.-** Adjudicar la Licitación Privada n° 3/2020, para la “ADQUISICION DE CALZADO CON DESTINO PERSONAL OPERATIVO DEL ENTE”, por evidente conveniencia y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma MAINCAL S.A., por un total de pesos un millón trescientos ochenta y tres mil novecientos diez con 00/100 (\$ 1.298.402,96), de acuerdo al siguiente detalle:*

- *Pedido de Cotización N° 254 el ítems 1; 2 y 3 \$ 118.684,00.-*
- *Pedido de Cotización N° 255 el ítems 1; 2; 3 y 4 \$ 439.130,80.-*
- *Pedido de Cotización N° 256 el ítems 1; 2 y 3 \$ 94.947,20.-*
- *Pedido de Cotización N° 257 el ítem 1 \$ 37.978,88.-*
- *Pedido de Cotización N° 258 el ítem 1 \$ 410.646,44.-*
- *Pedido de Cotización N° 259 el ítem 1 \$ 21.363,12.-*
- *Pedido de Cotización N° 260 el ítem 1 \$ 135.299,76.-*
- *Pedido de Cotización N° 261 el ítem 1 \$ 7.121,04.-*
- *Pedido de Cotización N° 262 el ítem 1 \$ 33.231,52.-*

***ARTÍCULO 5°.-** Requerir de la firma adjudicataria que constituya dentro de los siete (07) días de notificado de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto a pedido de parte, una vez entregada de conformidad la totalidad del producto adquirido.*

***ARTÍCULO 6°.-** La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.*

ARTÍCULO 7º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 173 (14 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 12 de julio de 2020, de la Obra: “IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTAS EN HORNO CREMATORIO DEL CEMENTERIO PARQUE” - Ubicación: Calle Cacique Chayuntuya, del Barrio Don Diego, de la Ciudad de Mar del Plata - ejecutada por la firma RODOLFO ANIBAL DIAZ - Contratación Directa N° 02/2020, por los motivos expuestos en el exordio de la presente. Expediente N° 671-T-2019 cpo. 01.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la devolución de el/los depósito/s de garantía oportunamente ingresado/s por la Firma RODOLFO ANIBAL DIAZ, por la ejecución de la obra de referencia.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 174 (19 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Licitación Privada n° 05/20, para la “REFACCIÓN INTEGRAL DE SANITARIOS EN ESCUELA PROVINCIAL E.P. N° 68” – Ubicación: calle Puán N° 7298, de la ciudad de Mar del Plata, cuya apertura se llevará a cabo el día 04 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 3º.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 175 (24 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el reclamo efectuado por las empresas Capital Cable y Telecom Argentina S.A., obrante a fs. 1 a 4, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Se hace saber a las firmas interesadas que deberán abonar las diferencias generadas como consecuencia de los montos establecidos en Ordenanza 24268/2019 respecto de los anticipos abonados en concepto de derechos de ocupación

ó uso de espacios públicos por los períodos 1º a 4º de 2019, así como las dos cuotas que se devengaron con posterioridad a la promulgación de dicha Ordenanza

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal.

D ANDREA

RESOLUCION N° 176 (25 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º- Créase, en el Ámbito del Ente Municipal de Servicios Urbanos, la “UNIDAD DE CHIPEADO” la cual tendrá como objetivo implementar el chipeado como metodología, con el fin de lograr la transformación mecánica mediante el cual los restos de ramas y troncos son procesados y transformados en pequeños trozos o astillas llamadas chips.

ARTÍCULO 2º- La Dirección de Gestión Ambiental será la encargada de coordinar los trabajos mencionados en el artículo precedente..

ARTÍCULO 3º- Participarán de la mencionada “UNIDAD DE CHIPEADO” las siguientes dependencias del Ente: Dirección de Gestión Ambiental desde el Departamento Recursos Naturales y Guardaparques y en lo atinente a la parte operativa, participarán el Departamento Operativo de Poda, Departamento de Espacios Verdes y el Departamento de Higiene Urbana.

ARTÍCULO 4º- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan la Dirección de Gestión Ambiental.

D ANDREA

RESOLUCION N° 177 (27 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO LOMA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 9 y 10 de Julio de 2020	
				50%	100%
19505	SACCO, MIGUEL ANGEL	6-15-69-01	CAPATAZ II		6,00
25846	ROMEO, LUCAS JOSE	6-15-69-01	CAPATAZ II		6,00
26238	AUDIERI, ADRIAN JOSE	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
26337	ALARCON, VICTOR FRANCISCO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
31701	AMADO, EDGARDO DAMIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
32094	ORELLANA, CLAUDIO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
32101	ACHA, ANGEL ROGELIO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
32102	MAZZOCONI, FRANCO JOSE	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
33216	CANSECO MENGHI, JOHN	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00

	JULIAN				
33217	RIOS, FALCONIERI GABRIEL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00
33656	BASTERRECHEA, CESAR RAUL	7-01-66-01	PERSONAL DE SERV. INICIAL		6,00
33659	FONTANA, KEVIN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 178 (27 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
CEMENTERIO PARQUE					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 9 y 10 de Julio de 2020	
				50%	100%
19234	PANARIO, ALCIDES VICTOR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL		6,00
20597	DALPRATO, PEDRO LUIS	6-15-71-01	CAPATAZ II		6,00
22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	6-18-69-01	TECNICO IV		12,00
24136	LONGHI, CARLOS DANIEL	4-18-69-01	TECNICO IV		12,00
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II		6,00
24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-15-69-01	CAPATAZ II		12,00
24149	CUAGLIO, FERNANDO AUGUSTO	6-15-69-01	CAPATAZ II		6,00
25834	PEREZ, MARIO FERNANDO	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00
27164	PEREZ de ARCE, HECTOR DAVID	6-15-66-01	CAPATAZ II		12,00
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
27328	BERESIARTE, GERMAN EVARISTO	6-13-66-02	CAPATAZ I		6,00
27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-09-66-03	REDUCIDOR		6,00
32416	IVARS, LUIS ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL		6,00
33221	GOMEZ, GABRIEL AURELIANO	7-01-66-01	PERS. DE SERVICIO INICIAL		12,00
33658	SERVIEL, CLAUDIO LEANDRO	6-09-66-03	REDUCIDOR		12,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 179 (27 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de Personal del Ente.-

ANEXO I					
HORNO CREMATORIO					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS EXTRAS días 9 y 10 de Julio de 2020	
				50%	100%
26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-13-66-02	CAPATAZ I		12,00
28706	VAN GELDEREN, MARIA VICTORIA	5-06-66-01	AUXILIAR ADMINISTRATIVO		12,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 180 (27 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extras laborales, realizadas en el mes de Julio del año 2020, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2º.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEP. HIGIENE URBANA					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Julio de 2020	
				50%	100%
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	16	-
18384	RAMOS JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	12	-
20588	ARMENANTE, MARCELO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	23	-
20607	PEDRAZA, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	14	-
21067	ZIBECCHI, JULIO OSCAR	6-05-66-02	OBRERO	12	-
23458	RIVAS, GUILLERMO	6-12-66-02	CONDUCTOR IV	12	-
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	26	14
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	12	-
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-14-70-02	COND. DE EQUIPOS ESPECIALES	18	8
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	30	-
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I	12	-
27076	SEQUIERA, ARIEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	14	-

27319	FAVINI, MATIAS	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	20	-
27322	ABALOS, ERNESTO HORACIO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	26	-
27394	CALABRESE, FABIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL	23	-
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO	14	-
27414	RUSEÑOL, CARLOS EZEQUIEL	6-09-66-01	OFICIAL	18	8
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-09-66-01	OFICIAL	20	-
27935	BUÑIRGO MONTENEGRO, CARLOS	6-05-66-02	OBRERO	24	-
29006	DUTRA, MAXIMILIANO	6-05-66-02	OBRERO	8	-
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12	-
31064	PORTALES, GUSTAVO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12	-
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	22	2
31088	RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL A.	4-01-66-01	OBRERO INICIAL	20	-
31474	ISLAS, LUCAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12	-
33653	PARRAGA MARCELO FABIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	14	-
34336	AYALA, JOSIAS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	12	-

D ANDREA

RESOLUCION N° 181 (27 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas en el mes de Julio del año 2020, a los agentes del Departamento Control de Plagas y Vectores que se detallan en el Anexo I de la presente, en el marco de lo establecido en el Decreto Municipal N° 480/20 – Artículo 2°.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comunicar por la Dirección de Personal, y dar intervención a la Contaduría del Ente.-

ANEXO I					
DEPTO. CONTROL DE PLAGAS Y VECTORES					
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	Mes de Julio de 2020	
				50%	100%
19244	GARDELLA, JORGE ALBERTO	6-18-72-01	CAPATAZ GENERAL	75,00	38,00
20075	MARTINEZ, FERNANDO ARIEL	4-20-74-01	TECNICO ESPECIALIZADO IV	75,00	38,00
20590	ABALOS, CLAUDIO ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	75,00	38,00
25211	GARDELLA, MARCELO FABIAN	6-13-48-02	CAPATAZ I	75,00	38,00
28995	MOLINA JAVIER	6-05-66-02	OBRERO	75,00	38,00
34512	TERAN, GERONIMO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	29,00	5,00
34513	BRAMANTE, JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	4,00	5,00
34514	CAPURRO, JONATHAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	29,00	5,00
34516	FRANQUEIRA, FEDERICO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	20,00	5,00
34517	PIQUE, ALEJANDRO JAVIER	6-01-66-01	OBRERO INICIAL	29,00	5,00

D ANDREA

RESOLUCION N° 182 (31 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Abonar al Sr. ZUAIN, Edmond Jorge - D.N.I. 33.301.471 -, apoderado del titular del vehículo Mercedes Benz c 220 – Dominio MFP 189, como única y total indemnización por los daños ocasionados, de acuerdo a presupuesto obrante a fs.27, la cantidad de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000,00.-) - expediente 352-Z-2020 cpo. 1.

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA

RESOLUCION N° 183 (31 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Ampliar la adjudicación efectuada a la firma BRANDA JULIO CESAR para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL HORNO CREMATARIO Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ELEVADORES DE ATAÚDES EN CEMENTERIOS PARQUE Y LOMA”, por un monto total de PESOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 41.360,00), manteniéndose las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rigió la Licitación Privada n° 05/2019 – Segundo llamado - Expediente n° 1486-C-19 Cpo. 1, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
44	HORA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DEL HORNO CREMATARIO.-	\$ 940,00	\$ 41.360,00

ARTÍCULO 2º.- Requerir de la firma adjudicataria que constituya dentro de los cinco (05) días de notificada de la presente ampliación, depósito de garantía de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del monto total, el que será devuelto una vez que la adjudicataria haya dado cumplimiento con el servicio contratado en la forma prevista y no haber sido objeto de alguna de las causales de su retención.

ARTÍCULO 3º.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras.

D ANDREA

RESOLUCION N° 184 (31 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 05/2020, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 30/07/2020 a las 11:00 horas Expediente N° 343-D-2020 cpo 1.-

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por incumplir en el Artículo 17.2 del Pliego de Bases y Condiciones (cláusulas legales) la propuesta de la firma SEYCO SACIF (oferta N° 4), por incurrir en variantes que condicionen la propuesta en tanto a la forma y disponibilidad de entrega, en un todo a las consideraciones expuestas por la Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación

ARTÍCULO 3°.- Desestimar el renglón 14 del proveedor ARIAS JUAN ANIBAL (Oferta N° 1), renglones 16, 17 y 22 de la firma MACROFER PASEO FERRETERO S.A. (Oferta N° 6) y el renglón 18 de la firma BERTOLAMI MABEL (Oferta N° 2) todos ellos por no cumplir con las exigencias de estándares mínimos requeridos s/ informe técnico.

ARTÍCULO 4°.- Declarar válidas las propuestas de las firmas ARIAS JUAN ANIBAL; BERTOLAMI MABEL; ABETE Y CIA S.A.; CURRA ANTONIO; MACROFER PASEO FERRETERO S.A. para todos los renglones no alcanzados en el inciso B.

ARTÍCULO 5°.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 05/2020, para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PERSONAL”, por un monto total de pesos quinientos veintitrés mil ochocientos treinta y uno con 90/100 (\$ 523.831,90), a las firmas y por los montos detallados a continuación:

1) Por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones y resultar de evidente conveniencia:

- ARIAS JUAN ANIBAL los renglones 2, 5 y 17 por la suma total de pesos setenta y cuatro mil quinientos cincuenta 00/100 (\$ 74.550,00).
- BERTOLAMI MABEL los renglones 4, 12, 13, 14 y 21 por la suma total de pesos cientos sesenta mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 160.750,00).
- ABETE Y CIA S.A, los renglones 7, 9, 16, 18, 22 y 24 por la suma total de pesos ciento veintidós mil trescientos diez con 00/100 (\$122.310,00).
- CURRA ANTONIO los renglones 1, 3 y 10 por la suma total de pesos setenta y tres mil novecientos cincuenta con 00/100 (\$ 63.950,00).
- MACROFER PASEO FERRETERO S.A., los renglones 6, 8, 15 y 23 por la suma total de pesos cincuenta y cinco mil ochocientos noventa y seis con 90/100 (\$ 55.896,90).

2) Por calidad, experiencia de uso y compatibilidad, y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones resultando de evidente conveniencia:

- ABETE Y CIA S.A, el renglón 19 y 20 por la suma total de pesos treinta y ocho mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 (\$ 38.875,00).
- CURRA ANTONIO el renglón 11 por la suma total de pesos siete mil quinientos (\$ 7.500,00).

ARTÍCULO 6°.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 7°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento la División Higiene y Seguridad.

D ANDREA

RESOLUCION N° 185 (31 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja la deuda existente anterior al día 13 de abril de 2018, fecha de toma de posesión del inmueble cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción VI - Secc. C - Mza. 246 I-h – Parc. 14-a – Subp. 2 - Políg. 00-02, Cuenta Municipal n° 335.734 por el concepto Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano GIRSU, en un todo de acuerdo a lo ordenado por el

Juzgado interviniente en los autos caratulados “YANNANTUONI ROGELIO S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES (EXPTE N° 103854)”, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Recursos, Contaduría y Asesoría Letrada.

D ANDREA

RESOLUCION N° 186 (31 de agosto de 2020)

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a Licitación Privada n° 04/2020, para la “ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO con destino personal operativo del Ente”, cuya apertura fuera efectuada el día 12 de Agosto de 2020 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar las propuestas de la firma LUIS ALBERTO VENDITTI, por no cumplir con lo requerido en el art. 14.1 del Pliego de Bases y Condiciones (Cláusulas Legales).-

ARTÍCULO 3°.- Declarar validas las propuestas correspondientes a las firmas BOTTARO ALEJANDRA FABIANA (propuesta básica); DAWIDOWSKI EZEQUIEL M. (propuesta básica); BERTOLAMI MABEL E (propuesta básica y alternativas); ARIAS JUAN ANIBAL (propuesta básica); CURRA ANTONIO (propuesta básica y alternativa); PABLO DAMIÁN OSSES Y RICARDO LUIS ABECASIS (propuesta básica); COMPAÑÍA GRAFICA AUTOADHESIVA E INDUMENTARIA S.A.(propuesta básica y alternativa); ABETE Y CIA. S.A. (propuesta básica y alternativa); SEYCO S.A.C.I.F. (propuesta básica).-

ARTÍCULO 4°.- Adjudicar la Licitación Privada n° 04/2020, para la “ADQUISICION DE ROPA DE TRABAJO con destino personal operativo del Ente”, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

- Por precio, ajustarse a los requerimientos solicitados y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-

A la firma ABETE Y CÍA S.A., 560 pantalones de jeans según especificaciones técnicas, marca KABARO, por un monto total de pesos seiscientos veintisiete mil setecientos sesenta (\$ 627.760,00.-).

A la firma ABETE Y CÍA S.A., 60 mamelucos grafa, según especificaciones técnicas, marca PULQUI, por un monto total de pesos ciento trece mil quinientos ochenta (\$ 113.580,00.-).

A la firma PABLO DAMIÁN OSSES Y RICARDO LUIS ABECASIS, 775 chombas manga corta, según especificaciones técnicas, marca GRUPO DMZ, por un monto total de pesos seiscientos cuatro mil quinientos (\$ 604.500,00.-).

A la firma PABLO DAMIÁN OSSES Y RICARDO LUIS ABECASIS, 580 buzos tipo friza algodón, según especificaciones técnicas, marca GRUPO DMZ, por un monto total de pesos quinientos cuarenta y cinco mil doscientos (\$ 545.200,00.-).

- Por experiencia de uso, ajustarse a los requerimientos solicitados y cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.-

A la firma ABETE Y CÍA S.A., 40 pantalones grafa según especificaciones técnicas, marca PULQUI, por un monto total de pesos treinta y un mil ciento sesenta \$ 31.160,00.-

ARTÍCULO 5º.- Requerir de las firmas adjudicatarias que constituya dentro de los siete (7) días de notificado de la presente adjudicación, depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado, el que será devuelto una vez cumplida la totalidad de las obligaciones emergentes de la presente licitación.

ARTÍCULO 6º.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

D ANDREA